



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.
"UNIVERSIDAD DE SONORA"
CONSEJO UNIVERSITARIO
Acta Número Ciento Veintisiete.
Sesión Extraordinaria

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las dieciocho - - horas del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria con el propósito de tratar el problema que se ha creado en la Escuela de Agricultura y Ganadería con motivo del nombramiento de Director de dicha Escuela. Después de pasar lista de asistencia y de comprobar que había quórum legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Acto seguido se dió lectura a una nota enviada por los Sres. Humberto Morera Mézquita y Francisco Ross Gámez, Representantes, propietario y suplente, de los Alumnos de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales ante el Consejo, concediendo poder amplio al Sr. Ignacio del Río Sáenz, Presidente de la Sociedad de Alumnos, para estar presente, en su representación, en la sesión que celebre este Consejo el día siete del corriente y que el poder que le confieren será efectivo hasta el día doce de este mes, quedando facultado el Sr. del Río para asistir a cualquier sesión que celebre este Organismo Universitario en el lapso indicado. Puesto a la consideración de la Asamblea el documento anterior, después de tomar en cuenta que los Consejeros Morera Mézquita y Ross Gámez se encontraban fuera de la ciudad en una visita de intercambio estudiantil - con la Universidad de Arizona, se acordó que fuera aceptado el Sr. Ignacio del Río Sáenz en las condiciones en que le fué otorgado el poder. Enseguida se dió lectura a una nota enviada por los alumnos Benjamín Francisco Villaescusa, Pablo Antonio Abril y Macedonio Escamilla, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería, donde solicitan se permita asistir a esta reunión, a una comisión integrada por los señores Roberto Salazar Pompa, en calidad de Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Sonora, Benjamín Francisco Villaescusa, Miguel Cruz Ayala, Pedro Hahnel Cortés y Víctor Manuel Martínez Becerril. Sometida la solicitud a la consideración de la Asamblea, después de un breve cambio de impresiones, se acordó de conformidad. A continuación se dió a conocer la siguiente correspondencia recibida, relacionada con el motivo de la reunión. lo.- Nota firmada por los alumnos Benjamín Francisco Villaescusa, Pablo Antonio Abril y Macedonio Escamilla, como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería, donde solicitan se desconozca al Sr. Jorge Herrera R. como Representante de los Alumnos de su Escuela ante este Consejo por los siguientes motivos: I.- Que la Sociedad de Alumnos de dicha Escuela nunca ha celebrado una sesión de la cual haya salido electo por votación directa como Consejero Universitario Alumno el mencionado Sr. Herrera. II.- Que la Comisión designada por este H. Consejo para certificar la elección de Representante Alumno de esa Escuela jamás realizó la función de certificación que le fué encomendada. III.- Que el oficio enviado por la Comisión a este H. Consejo comuni---



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 2 -

cando la designación de Jorge Herrera, no tiene ninguna validez, puesto que este informe debe hacer constar de la celebración de la sesión de votantes así como su resultado. Misma que, como se expuso en el primer punto de hechos, jamás se ha celebrado. IV.- Que la firma que consta en dicho oficio de parte del alumno integrante de la comisión certificadora como lo previene el Artículo 13 de la Ley de Enseñanza Universitaria, fué dolosamente obtenida por el Ing. Antonio Medina Hoyos y el Sr. Jorge Herrera, quienes se aprovecharon de la inexperiencia, -- que en materia de elecciones, tenía el alumno certificante y V.- Que de todo lo anterior se concluye que, no habiéndose llevado a cabo la celebración de una sesión para elegir representante alumno al Consejo Universitario, es completamente nula la toma de posesión del consejero universitario Jorge Herrera-Rodríguez. Puesta la nota a la consideración de la Asamblea, el alumno certificante expresó que fué llamado por el Director a la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería para hacerle ver que el alumno Jorge Herrera Rodríguez era el que más convenía, por diversos motivos, para que tuviera la representación del alumnado ante el Consejo y que por tal motivo -- debía de firmar la nota donde se daba a conocer ese nombramiento. Acto seguido, el señor Ing. Alfonso Carrillo Liz dió lectura a la copia de una nota enviada a la Dirección de la Escuela por el alumno Benjamín Francisco Villaescusa, informando -- que los alumnos se habían reunido para nombrar su representante, habiendo resultado electo el joven Jorge Herrera R. El joven Villaescusa, en el uso de la palabra, expresó que ese documento había sido redactado en la Dirección de la Escuela y firmado de acuerdo con lo que se le había recomendado acerca de la conveniencia de que fuera designado el joven Herrera. El Sr. Ing. Medina Hoyos, Director de la Escuela, informó que era verada que el documento había sido redactado y firmado en la Dirección y que él había certificado esa designación sin haberle constado si se llevaron a cabo las elecciones en la forma establecida por la Ley y acostumbrada ya en todas las Escuelas. Por lo anterior, y, tomando en consideración que casi la totalidad de los nombramientos de consejeros venían acompañados de las actas correspondientes y por haberse llegado al convencimiento de que los alumnos no eligieron directamente a su representante ante el Consejo, se sometió a la consideración de la Asamblea, habiéndose aprobado por mayoría la nulidad del nombramiento del joven Jorge Herrera R., como Consejero representante de los alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería por falta de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley.- 2o.- Nota enviada por los alumnos Benjamín Francisco Villaescusa, Pablo Antonio Abril y Macedonio Escamilla, como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Agricultura y Ganadería, seguida de ciento dos firmas de alumnos de la mencionada Escuela, impugnando el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario mediante el cual se hizo la designación de Director de la mencionada Escuela, al Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, protestando -- enérgicamente por dicho nombramiento y solicitando que, mediante la reposición del procedimiento, se haga nombramiento de --



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Director en términos legales, fundando su petición en las siguientes consideraciones: I.- De acuerdo con el Artículo 14 Fracción III de la Ley de Enseñanza Universitaria, es facultad del H. Consejo Universitario nombrar a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, conocer de sus renunciaciones y removerlos por causa grave en los términos que dicha Ley dispone. II.- En los términos del Artículo 21, Fracción VI de la Ley citada, es atribución y facultad del Rector, presentar ternas para las designaciones de Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, previa aprobación del Consejo Técnico respectivo, sometiéndolas a la consideración y decisión del Consejo Universitario. III.- El Artículo 24 de la misma Ley establece que las ternas que somete el Rector a la consideración del Consejo Universitario serán previamente aprobadas por los Consejos Técnicos respectivos y el Artículo 31 del ordenamiento que se invoca establece en su Fracción III como una de las atribuciones de los Consejos Técnicos, aprobar o impugnar las ternas que para Director del plantel les sean enviadas por el Rector. IV.- De acuerdo con los preceptos anteriores la Rectoría se sirvió enviar al Consejo Técnico de la Escuela una terna de candidatos a director para su aprobación o impugnación. Dicha terna fue aprobada, según se les comunicó posteriormente, en sesión del Consejo Técnico celebrada el día primero de los corrientes por el Consejo del período anterior; pero como el Consejo Técnico que debe fungir el presente año lectivo fue integrado con bastante anticipación estiman que debe ser el nuevo Consejo el que apruebe la terna, siguiendo el sistema y la secuela de renovación de las distintas autoridades universitarias que toman posesión este año lectivo, de acuerdo con nuestra Ley de Enseñanza Universitaria y no el Consejo Técnico que venía fungiendo desde el año pasado, como se hizo; consideran que la actitud del Ing. Antonio Medina Hoyos, al citar a sesión a los integrantes del anterior Consejo Técnico, estando integrado ya el nuevo, fue a todas luces maliciosa y tendenciosa porque con ello evidentemente pretendía, como así fue, lograr el voto aprobatorio de la terna donde estaba incluido y temía que los integrantes del nuevo Consejo impugnaran dicha terna en su perjuicio, por lo que consideran esa actitud como un acto contrario a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria en los términos que previene el Artículo 70 Fracción III de la Ley de Enseñanza Universitaria y percatarse de las maniobras arriba descritas, los integrantes de la Sociedad de Alumnos en sesión celebrada la mañana de ese día, seis de diciembre, manifestaron expresa y enérgicamente su inconformidad en contra de dicha maniobra y acordaron, por aplastante mayoría, impugnar la designación hecha por el Consejo Universitario en favor del Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, expresando dicha inconformidad y apoyando dicha impugnación con la suspensión total de actividades de parte de todos los alumnos de la Escuela, desde el momento de tomarse este acuerdo hasta que se resuelvan favorablemente sus peticiones y termina solicitando: I.- Tenerlos por presentados en los términos de ese escrito impugnando el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión cele-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 4 -

brada el día cinco de los corrientes, que designa al Sr. Ing.--- Antonio Medina Hoyos, como Director de la Escuela. II.- Que se cite a la mayor brevedad posible a una sesión del H. Consejo Universitario para que en forma especial se considere este asunto. III.- Tener por formulada su respetuosa pero enérgica protesta en contra de las actividades que especifican anteriormente. IV.- Tener por hecha su notificación en el sentido que desde el momento de tomar este acuerdo han suspendido totalmente sus labores en la Escuela, estando decididos a mantener esa actitud hasta que se resuelva en forma satisfactoria el problema que plantean. V.- Que el Consejo Universitario, tomando en cuenta las consideraciones anteriores, ordene la reposición del procedimiento de la terna que se sometió a estudio, remitiendo nueva terna al Consejo Técnico de la Escuela, que entre en funciones previa toma de protesta que se le haga inmediatamente y VI. Aceptar la sugestión que hacen a la Rectoría de que no se incluya en la nueva terna al Ing. Antonio Medina Hoyos. Se continuó con la lectura de otro escrito enviado al señor Dr. Moisés Canale, Presidente del H. Consejo Universitario, por los mismos --- alumnos que amplía el escrito anterior y que dice lo siguiente: lo.- El Consejo Técnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería que fuera elegido para fungir durante el período de 1960- - 1961 se reunió en sesión extraordinaria para calificar la terna de candidatos para Director de la misma Escuela que usted propuso a ese H. Consejo Técnico, el cual aprobó en su integridad la mencionada terna. Dicha sesión se celebró en primero de diciembre del presente año. 2o.- Dicho Consejo Técnico para esa fecha ya había debido de dejar de fungir como tal pues ya se habían elegido nuevos integrantes del Consejo Técnico, es decir, en -- 23 de octubre se llevó a cabo la elección de los Representantes alumnos ante ese H. Consejo, nombramiento que recayó en los estudiantes Pedro Hahnel y Luis Martínez Islas, del IV y V Año, - respectivamente, En 23 de noviembre se celebró una junta de los maestros de la Escuela de Agricultura y Ganadería con el objeto de elegir, como en realidad sucedió, a los representantes maestros ante el H. Consejo Técnico. 3o.- Ninguno de los miembros - del Consejo Técnico electo había tomado posesión de dicho cargo, sin embargo, cuando se envió la terna, en lugar de convocar a -- sesión al Consejo Técnico electo, para que hiciera la calificación correspondiente, se citó al Consejo Técnico que había terminado su período. 4o.- En la sesión anterior de ese Consejo -- Universitario en la cual se presentó un ocurso por los suscritos, impugnando la validez de la calificación de la terna, dado que no fue el nuevo Consejo Técnico el que hizo tal califica--- ción. 5o.- Ante el argumento anterior, el Ing. Antonio Medina - Hoyos explicó que la toma de posesión del Consejo Técnico que de be fungir durante el período de 1961-1962 no se había llevado a cabo en virtud de que, para dicha toma de posesión, se acostumbra en la Escuela de Agricultura y Ganadería, la organización de un acto solemne, según expresión textual del Ing. Medina Hoyos. 6o.- Ahora bien, según testimonio de diversos estudiantes que -- han sido electos Representantes Alumnos del Consejo Técnico de esta Escuela, afirmaron que la fecha en que tomaron posesión a -- sus cargos respectivos, no lo hicieron en un acto solemne espe-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO. SON.. MEX.

- 5 -

cialmente organizado para tal efecto. Se acompañan al presente escrito constancias de los señores Humberto Romero, Héctor Ortiz Chávez, Damián Barrios Ruiz, exalumno el primero y alumnos los segundos, quienes fungieron como Representantes Alumnos al Consejo Técnico de la propia Institución en diversos periodos-escolares, y terminan expresando que por todo lo anteriormente expuesto atentamente piden se sirvan PRIMERO.- Tomar en cuenta el retraso injustificado de la toma de posesión del nuevo Consejo Técnico propiciado por la tendenciosa actitud del Ing. Medina Hoyos para lograr seguir figurando en la terna propuesta por el Sr. Rector. SEGUNDO.- Asentar como prueba de esta petición la mentira y el engaño del Ing. Medina Hoyos en el sentido de justificar el retraso anterior, por estar pendiente la celebración de un acto solemne para la toma de posesión. TERCERO.- Hacemos notar que también incluimos como prueba de esta petición, el ocurso presentado por los suscritos por medio del cual se impugna la validez de la elección como Representante Alumno al Consejo Universitario del Sr. Jorge Herrera Rodríguez, dada la directa y a todas luces violatoria de los Artículos 12 y 13 de la Ley de Enseñanza Universitaria y CUARTO.- Atentamente pedimos con base en los hechos y consideraciones anteriores: a) Decretar la nulidad del nombramiento del Ing. Antonio Medina Hoyos. b) Decretar la nulidad de la calificación de la terna hecha por el Consejo Técnico saliente por vicios en el procedimiento y c) Admitir como sugerión para ser considerada, la no inclusión del Ing. Antonio Medina Hoyos en la nueva terna que formule el Sr. Rector, puesto que con lo considerado va en contra del requisito esencial de elegibilidad de observar una conducta honorable. Acto seguido se dieron a conocer los siguientes escritos: 1.- Nota firmada por el Sr. Damián Barrios Ruiz, Representante Alumno al Consejo Técnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería durante el periodo 1958-1959, haciendo constar que en la toma de posesión como representante alumno no se tomó protesta formal. 2.- Nota del Sr. Héctor Ortiz Chávez haciendo constar que en la toma de posesión como Representante Alumno al Consejo Técnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería, para fungir durante el periodo de 1960-1961, no se tomó protesta formal y de inmediato, en la misma sesión, se abocaron al conocimiento de problemas diversos, relacionados con la Escuela. 3.- Nota del Sr. Humberto Romero Salazar, haciendo constar que en la toma de posesión como Representante Alumno al Consejo Técnico de la Escuela de Agricultura y Ganadería para fungir durante el periodo de 1959-1960 no se observó solemnidad alguna para la mencionada toma de posesión. 4.- Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Profesores de la Escuela de Agricultura y Ganadería para tener un cambio de impresiones sobre la mejor forma de resolver el problema que se había originado en dicha Escuela con el nombramiento del Ing. Antonio Medina Hoyos como Director, Después de dadas a conocer las notas anteriores se procedió a resolver las peticiones presentadas en el primer escrito que fueron acordadas en la forma siguiente: PRIMERO.- Se les considera presentados en los términos del escrito, impugnando el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión del día cinco



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

de los corrientes, que designa al Sr. Ing. Antonio Medina -- Hoyos, Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería. SE-- GUNDO.- Se les concedió citar, a la mayor brevedad posible, a una sesión de este Consejo para tratar en forma especial este asunto. TERCERO.- Se tiene por formulada su respetuosa pero -- enérgica protesta en contra de las actividades que especifican anteriormente. CUARTO.- Se acuerda de enterados de que, desde el momento que tomaron este acuerdo, han suspendido totalmente sus labores en la Escuela, estando dispuestos a mantener esa -- actitud hasta que se resuelva satisfactoriamente el problema-- que plantean. EL QUINTO PUNTO motivó una prolongada discusión en la que los alumnos insistieron en las pruebas que habían -- presentado de que los Consejos Técnicos de la Escuela de Agricultura y Ganadería no tomaba posesión en ceremonia especial -- y que se suspendió durante unos minutos mientras una comisión especial integrada por los señores Prof. Ernesto Salazar G., -- Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, y Lic. José Antonio García-Ocampo, acompañados del Sr. Ing. Medina comprobaran, mediante revisión de documentos que deben existir en el Archivo de la -- Escuela, de que los Consejo Técnicos toman posesión en ceremonia especial, No habiendo encontrado la Comisión ningún documento que confirmara lo aseverado por el Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos se reanudó la sesión y se propuso y fue aprobado por mayoría absoluta que se rectifique el procedimiento seguido para el nombramiento del Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos como Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería y que se envíe nueva terna para que sea considerada por el nuevo Consejo Técnico de dicha Escuela. En seguida y en relación con el SEXTO -- PUNTO del escrito, donde sugieren que en la nueva terna que en víe la Rectoría se excluya al Sr. Ing. Antonio Medina Hoyos, = se acordó que no era posible resolver en forma favorable ya -- que de hacerlo se contravendría a las facultades que la Ley de Enseñanza Universitaria concede al Rector. Habiéndose resuelto las peticiones presentadas, la Presidencia indicó a los alumnos que, como ya habían sido puestos a la consideración de la -- Asamblea y resuelto los puntos petitorios, se les recomendaba que, conforme a la promesa que habían formulado, reanudaran -- al día siguiente su asistencia a clase. El joven Roberto Salazar Pompa, Presidente de la Federación de Estudiantes de la -- Universidad, solicitó y se le concedieron cinco minutos para-- cambiar impresiones con sus compañeros e informar luego a la-- Asamblea. Después de los cinco minutos concedidos se reanudó-- la sesión encareciendo el joven Salazar Pompa que disculparan esa interrupción y confirmando que agradecen al Consejo Universitario la forma como había estudiado y resuelto su problema-- como había estudiado y resuelto su problema-- y que pedirían a todos sus compañeros que regresaran desde luego a sus cla-- ses. El joven Benjamín Francisco Villascusa, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela, expresó también su agradecimiento a los señores Consejeros y prometió que al día siguiente, a la hora acostumbrada todos sus compañeros estarían en -- clase. El Sr. Ing. Medina Hoyos, Director de la Escuela, hizo saber a la Asamblea que todo el personal docente ha estado --- presente para el desempeño de sus actividades y por tal motivo



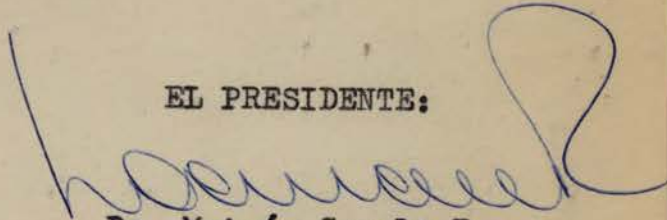
EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

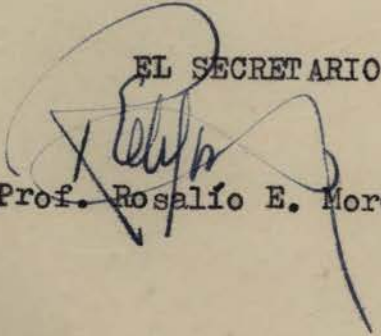
- 7 -

que así lo estaría al día siguiente. El Sr. Lic. García Ocampo propuso fué aprobado que el alumnado de la Escuela de Agricultura y Ganadería nombrara a su Representante al Consejo y que se designara a la Comisión que certificara esa elección, la que quedó integrada por el Director de la Escuela, por el Representante de los Maestros ante el Consejo y por el Presidente de la Sociedad de Alumnos, recomendándoseles que se levante el acta correspondiente y que se envíe una copia de ella al Consejo para su conocimiento. En seguida se volvió a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria de la junta de profesores de la Escuela de Agricultura y Ganadería celebrada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día seis del presente mes por haber sugerido los señores Ingenieros Medina Hoyos y Carrillo Liz, que contenía algunos puntos que debían ser resueltos por el Consejo. Estudiado detenidamente el contenido de dicha acta se encontró que sólo se refería a asuntos que corresponden exclusivamente a la Escuela. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veintitrés horas se dió por terminada la reunión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL PRESIDENTE:


Dr. Moisés Canale R.

EL SECRETARIO:


Prof. Rosalío E. Moreno.